



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 51/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concordia ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 1033/2000 del Consejo Superior.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que el docente PIVA, Sergio se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 53/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Concordia al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 557/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.mas

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 557/2015**

**FACULTAD REGIONAL CONCORDIA**

**PROFESOR ADJUNTO**

PIVA, Sergio	Área Instalaciones	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 12.489.113	Instalaciones Sanitarias y de Gas	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 30350	Ingeniería Civil	21/12/2021

Funciones Sustantivas:

- El docente se desempeña en el Departamento de Ingeniería Civil con tareas de seguimiento del Plan de Estudio.

---